

EDICTO NÚMERO 109

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de demanda de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la **Licenciada Dulvis Edith Sáez González en representación de YU LA WU**, en contra de **la Resolución N°DRLS-R-001-2024 de 17 de junio de 2024)** todas proferidas por la Dirección Regional del Ministerio Público de la provincia de Los Santos, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

PROVIDENCIA

REINGRESO

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentado por la licenciada Dulvis Edith Sáez González actuando en nombre y representación de YU LAN WU, contra la resolución de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) expedida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial y mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 2025, **CONFIRMA**, la decisión de ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, NO ADMITE la demanda de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por YU LA WU, en contra de la Resolución N°DRLS-R-001-2024 de 17 de junio de 2024, todas proferidas por la Dirección Regional del Ministerio Público de la provincia de Los Santos.

Notifíquese

(FDO.) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO.) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ (FDO) MGDO. AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ. (FDO) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.

